

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.143-C.

292

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 290-76/56 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en calle Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Gironés» y «Apartamento Pujol», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad del servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a Galletas Pujol.

Final de la misma: En las EE. TT. «Gironés» y «Apartamento Pujol».

Término municipal a que afecta: Camprodón.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,296 (aérea) y 0,316 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 70 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hierro y hormigón con aisladores de vidrio.

Estaciones transformadoras

Dos del tipo interior, con transformadores de 630 y 250 KVA., respectivamente, a 15/0,380-0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.991-C.

293

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 502-76/60 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en calle Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Huertas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 20 de la línea Ripoll-Manlleu.

Final de la misma: En la E. T. «Huertas».

Término municipal a que afecta: Parroquia de Ripoll.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Conductores: Aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, con transformador de 10 KVA. a 15/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.990-C.

294

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 258-76/59 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en calle Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Casadesús», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 9 de la línea E. R. «Ripoll-Noguera».

Final de la misma: En la E. T. «Casadesús».

Término municipal a que afecta: Ripoll.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, con transformador de 50 KVA. a 15/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.989 C.

295

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 578-76/135 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Extrumental, S. A.», con domicilio en polígono industrial de Ceirá, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-

teria de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Extrumental, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Extrumental, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 13 de la derivación a P. T. 1.065

Final de la misma: En la E. T. «Extrumental, S. A.».

Término municipal a que afecta: Celrá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito. Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Interior, con transformadores de 1.000 y 50 KVA., respectivamente, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.228-C.

296

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica de alta tensión a establecer en Jaén, en cable subterráneo para 20 KV. de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 1.424 metros de longitud total, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes en el polígono «Los Olivares», denominados casetas números 4, 3, 2, 1 y 7 y 1.º del nuevo polígono industrial.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—5.533-14.

297

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.447 incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 333 metros de longitud, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», Santa Olaja-Alija de la Ribera, y con término en el centro de transformación en la planta de preparación de hormigones, ubicada en las proximidades del río Bernesga, en término de Castrillo de la Ribera (León), cruzándose con la línea el C. V. de Puente Castro a Villarroaño por el kilómetro 4/500.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—5.537-B.

298

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.537-R. I. 6.340 incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y tres centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y tres centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., con una longitud de 14.176 metros, discurriendo por igual trazado de la actual línea Carrizo-Morriondo, cruzándose la carretera de Palazuelo a San Feliz de las Lavanderas, por el kilómetro 11,500 y la de Ferreras a Morriondo, por el kilómetro 2,200, afectando la instalación a terrenos de los términos municipales de Carrizo de la Ribera y Quintana del Castillo (León), y dos centros de transformación de 50 KVA. y uno de 25 KVA., tensiones 15 KV/230-133 V., que se instalarán cada uno en las localidades de Riofrío, Ferreras y Morriondo, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—5.538-B.

299

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.519-R. I. 6.337 incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 70 metros de longitud, con entronque en la de «Iberduero, S. A.», Villamañán-Cabañas, y con término en un centro de transformación de